

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL
MAGDALENA

Guamal - Magdalena, Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

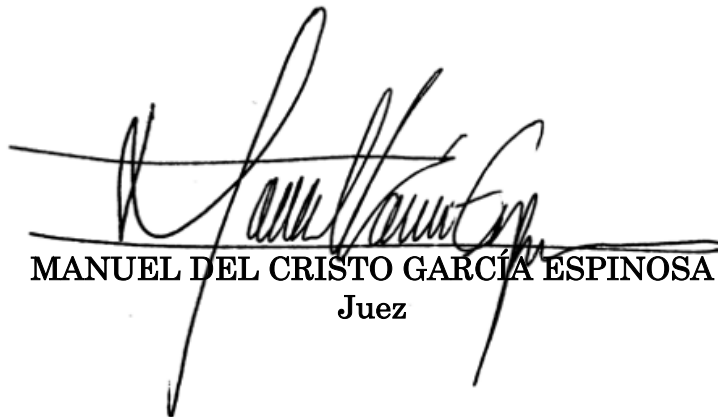
Radicado N° 47 318 40 89 001 2021 00140

Radicado Interno N° 2021-00140

Al interior de la solicitud de práctica de Prueba anticipada – Interrogatorio de Parte, que suscribe el doctor LEINER CAMARGO PÉREZ, en representación judicial de MARIO PUERTA MARTÍNEZ, con el fin de interrogar al señor MANUEL ZAMBRANO NARVÁEZ, el despacho fijó el día 17 de noviembre de 2021, a las 9.00 a.m., con el fin de llevar a cabo el Interrogatorio señalado.

Teniendo en cuenta que el Despacho asumió, a partir del 16 de Noviembre de 2021, la dirección del suscrito titular, y por necesidades del servicio derivadas de la necesidad de realizar la minuciosa auscultación del expediente de la referencia por parte del Juez entrante y efectuar el examen de control de legalidad correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 132 del Código General del Proceso, se **ORDENA** la reprogramación de la diligencia, para las 2.00 horas del día 08 del mes de febrero del año 2022.

Disponer que se realice la notificación personal a MANUEL ZAMBRANO NARVÁEZ por la parte interesada, haciéndose en ella las previsiones del artículo 205 de la obra en cita, acerca de la renuncia a responder, así como de las respuestas evasivas, en cuanto a que se declaren ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión.



MANUEL DEL CRISTO GARCÍA ESPINOSA
Juez